

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**FUENLABRADA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.—Continuar la tramitación del expediente denominado Proyecto de Delimitación y Expropiación de las parcelas sitas en la calle Pelayos, números 16, 18, 20 y 22, pertenecientes al Sistema General PU “Huerto del Cura” del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada, cuyo acuerdo de aprobación inicial se adoptó en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 31 de marzo de 2021, haciendo constar que no se ha presentado alegación ni reclamación alguna contra el mismo durante el plazo de información pública.

Segundo.—Remitir un ejemplar completo del expediente a la Comunidad de Madrid, a los efectos de cumplimentar los trámites necesarios para su aprobación definitiva por la Comisión de Urbanismo; acuerdo que conllevará la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo a los titulares de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación haciéndoles saber que contra el mismo no cabe la interposición de recurso alguno por tratarse de un acto de mero trámite”.

Lo que se publica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que este acuerdo es un acto de trámite y contra el mismo no se puede interponer recurso administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda alegarse por el interesado la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Fuenlabrada, a 19 de agosto de 2021.—El alcalde-presidente en funciones (decreto 2021/6561), Francisco Manuel Paloma González.

(02/25.898/21)

